



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1232/21

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D. ANTONIO HERNANDEZ GARCIA (**3897**) y D.^a MARIA BELEN ZURDO VELAZQUEZ (**4828**), en representación de COMUNIDAD DE REGANTES HERNANDEZ ZURDO (en formación), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villanueva del Aceral (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 180 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 66 del polígono 3, paraje de Encinar, en el término municipal de Villanueva del Aceral (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 15 ha en rotación dentro de un perímetro mayor de 30,4985 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE PARCELA RIEGO
32	2	Villanueva del Aceral	Ávila	1,2602 ha
33	2	Villanueva del Aceral	Ávila	2,7004 ha
61	3	Villanueva del Aceral	Ávila	1,1445 ha
63	3	Villanueva del Aceral	Ávila	1,6510 ha
64	3	Villanueva del Aceral	Ávila	1,4673 ha
66	3	Villanueva del Aceral	Ávila	9,8132 ha
20059	3	Villanueva del Aceral	Ávila	7,7000 ha
20068	3	Villanueva del Aceral	Ávila	3,4484 ha
77	4	Villanueva del Aceral	Ávila	1,3135 ha

- El caudal máximo instantáneo es de 17,18 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 86.100 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea: Medina del Campos DU-400047.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1499/2019-AV (ALBERCA TTEC PDC) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 13 de enero de 2021.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.

